CONTRATO INCOOP/U.O.C Nº 05/14

EL Instituto Nacional de Cooperativismo, representado en este acto por el Lic. Valentín Galeano, con Documento de Identidad Nº 369.244 por el INCOOP, en su calidad de Presidente, respectivamente, autorizados a suscribir el presente contrato, por una parte; y por la otra la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA**, representada en este acto por el Sr. Rubén Guerrero, con documento de identidad Nº 932.171 en calidad de Representante Legal, convienen en celebrar el presente **Contrato Abierto**, en el marco del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1 **"EL Instituto Nacional de Cooperativismo",** contrata a la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA** en adelante **EL PROVEEDOR,** para la provisión de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadora, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del llamado y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato
b) Las Condiciones Generales del presente llamado
c) Carta oferta presentada por el proveedor
d) Las demás comunicaciones emitidas por **EL INCOOP**
e) Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios de **EL INCOOP**, previstos en el Rubro 240 F.F. 30, de su Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación por Contratación Directa Nº 01/14, convocado por **EL INCOOP**, y según Resolución de adjudicación N° 11795/14.

5. PRECIO DEL CONTRATO.

5.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato tiene un valor mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y un valor máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBÉN GUERRERO
Parte Cel. 1304 c/ Constitución
Teléfono 0981 304 - Asunción

5.2. El pago se realizará en guaraníes, de acuerdo a los trabajos realizados, con la presentación de la factura a crédito.
5.3. Los precios y el detalle del servicio a ser proveído constan en la planilla de precios presentado por el proveedor los cuales se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO EN GUARANIES IVA INCL.
1	**CANNON IR 2022 N**	
1.1	CAMBIO DE CILINDRO	40.000
1.2	CAMBIO DE REVELADO	20.000
1.3	CAMBIO DE CUCHILLA	10.000
1.4	CAMBIO DE CORONA	5.000
1.5	CAMBIO DE RODILLO FUSOR	5.000
1.6	CAMBIO DE RODILLO DEPRESION	5.000
1.7	CAMBIO DE LAMPARAS	10.000
1.8	CAMBIO DE GOMA DE DE ARRASTRE	10.000
1.9	CAMBIO DE GOMA DE BAIPAS	10.000
2	**CANNON MF 4150**	
2.1	CAMBIO DE CILINDRO	40.000
2.2	CAMBIO DE REVELADO	20.000
2.3	CAMBIO DE CUCHILLA	10.000
2.4	CAMBIO DE CORONA	5.000
2.5	CAMBIO DE RODILLO FUSOR	5.000
2.6	CAMBIO DE RODILLO DEPRESION	5.000
2.7	CAMBIO DE LAMPARAS	10.000
2.8	CAMBIO DE GOMA DE DE ARRASTRE	10.000
2.9	CAMBIO DE GOMA DE BAIPAS	10.000
3	**CANNON IR 1600**	
3.1	CAMBIO DE CILINDRO	40.000
3.2	CAMBIO DE REVELADO	20.000
3.3	CAMBIO DE CUCHILLA	10.000
3.4	CAMBIO DE CORONA	5.000
3.5	CAMBIO DE RODILLO FUSOR	5.000
3.6	CAMBIO DE RODILLO DEPRESION	5.000
3.7	CAMBIO DE LAMPARAS	10.000
3.8	CAMBIO DE GOMA DE DE ARRASTRE	10.000
3.9	CAMBIO DE GOMA DE BAIPAS	10.000
4	**SHARP AL 1642 CS**	
4.1	CAMBIO DE CILINDRO	5
4.2	CAMBIO DE REVELADO	20.000
4.3	CAMBIO DE CUCHILLA	10.000
4.4	CAMBIO DE CORONA	5.000
4.5	CAMBIO DE RODILLO FUSOR	5.000
4.6	CAMBIO DE RODILLO DEPRESION	5.000
4.7	CAMBIO DE LAMPARAS	10.000
4.8	CAMBIO DE GOMA DE DE ARRASTRE	10.000
4.9	CAMBIO DE GOMA DE BAIPAS	10.000
5	**KYOCERA DIGITAL TASKALFA 255**	
5.1	CAMBIO DE CILINDRO	40.000
5.2	CAMBIO DE REVELADO	20.000

Lic. Valentina Galeano
Presidente INCOOP

5.3	CAMBIO DE CUCHILLA	10.000
5.4	CAMBIO DE CORONA	5.000
5.5	CAMBIO DE RODILLO FUSOR	5.000
5.6	CAMBIO DE RODILLO DEPRESION	5.000
5.7	CAMBIO DE LAMPARAS	10.000
5.8	CAMBIO DE GOMA DE DE ARRASTRE	10.000
5.9	CAMBIO DE GOMA DE BAIPAS	10.000
6	**KYOCERA LASER COLOR MULTIFUNCION TASKALFA 255C**	
6.1	CAMBIO DE CILINDRO	40.000
6.2	CAMBIO DE REVELADO	20.000
6.3	CAMBIO DE CUCHILLA	10.000
6.4	CAMBIO DE CORONA	5.000
6.5	CAMBIO DE RODILLO FUSOR	5.000
6.6	CAMBIO DE RODILLO DEPRESION	5.000
6.7	CAMBIO DE LAMPARAS	10.000
6.8	CAMBIO DE GOMA DE DE ARRASTRE	10.000
6.9	CAMBIO DE GOMA DE BAIPAS	10.000
7	**BROTHER MFC 8950DW**	
7.1	CAMBIO DE CILINDRO	40.000
7.2	CAMBIO DE REVELADO	20.000
7.3	CAMBIO DE CUCHILLA	10.000
7.4	CAMBIO DE CORONA	5.000
7.5	CAMBIO DE RODILLO FUSOR	5.000
7.6	CAMBIO DE RODILLO DEPRESION	5.000
7.7	CAMBIO DE LAMPARAS	10.000
7.8	CAMBIO DE GOMA DE DE ARRASTRE	10.000
7.9	CAMBIO DE GOMA DE BAIPAS	10.000

5.4. Los precios facturados por **EL PROVEEDOR** por el servicio suministrado en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Ofertas).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El presente contrato tendrá vigencia desde el día 23 de abril de 2014 hasta el 23 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 25 de mayo 1684 c/ Rca. Francesa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Cooperativismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en

Lic. Valeria Scaleano
PRESIDENTE INCOOP

las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de abril de 2014.

VALENTIN GALEANO - PRESIENTE
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

Taller Especializado en Máquinas de Oficina RUBEN GUERRERO

RUBEN GUERRERO – PROPIETARIO
TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA